



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de abril del 2024; el pedido del Regidor Gonzalo Mestanza Samán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Gonzalo Mestanza Samán, informa que en su labor de fiscalización ha recorrido las diferentes calles del Centro Poblado de Santa Bárbara, y ha podido observar que la carretera del Caserío Rosariorco está en pésimas condiciones; razón a ello, propone y recomienda que, a través del Despacho de Alcaldía se coordine con las unidades orgánicas competentes, con la finalidad de priorizar la intervención y/o mantenimiento de manera inmediata de esta carretera, la cual será en beneficio de todos los pobladores del caserío. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único.- RECOMENDAR** en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a través de su despacho coordine con las unidades orgánicas competentes, con la finalidad de priorizar la intervención y/o mantenimiento de manera inmediata de esta carretera, la cual será en beneficio de todos los pobladores del Caserío Rosariorco.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.  
- Alcaldía  
- Alcalde  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal.  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lloay Cortez  
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL